



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/087/2023

LXXXVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **once** minutos del día **veintiséis** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Octogésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Octogésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la condonación de pago de impuestos, derechos y aportaciones correspondientes, para la obtención de documentos cuya expedición se encuentran a cargo del Ayuntamiento, que integran los expedientes de las Unidades Médicas solicitadas por el Instituto de Salud del Estado de México, con la finalidad de realizar la actualización. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la reconducción del concepto Formación Continua (Cadena de Custodia) por Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos, contemplado en la Estructura Programática FASP 2023, para realizar la Solicitud de Convenio entre el Municipio de San José del Rincón y la Universidad Mexiquense de Seguridad, y llevar a cabo la sustitución de dicha capacitación. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6. Presentación del Dictamen Número MSJR/AQT/CSM/01/2023 de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

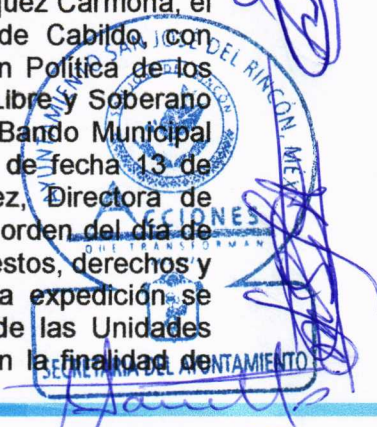
En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la condonación de pago de impuestos, derechos y aportaciones correspondientes, para la obtención de documentos cuya expedición se encuentran a cargo del Ayuntamiento, que integran los expedientes de las Unidades Médicas solicitadas por el Instituto de Salud del Estado de México, con la finalidad de realizar la actualización.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento a lo establecido en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 del Código Financiero del Estado de México y 241 del Bando Municipal vigente y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDS/657/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, turnado por la Licenciada Marlem Javier González, Directora de Desarrollo Social, mediante el cual solicita se considere como punto del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo la condonación de pago de impuestos, derechos y aportaciones correspondientes, para la obtención de documentos cuya expedición se encuentran a cargo del Ayuntamiento, que integran los expedientes de las Unidades Médicas solicitadas por el Instituto de Salud del Estado de México, con la finalidad de





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



Handwritten initials

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" realizar la actualización, de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 4° Constitucional que refiere que toda persona tiene derecho a la protección de salud, y conforme a las actividades que se realizan en coordinación con las instancias de Salud a nivel Federal, Estatal y Municipal, cuya finalidad es contribuir al desarrollo humano y bienestar mejorando la condición de vida de los habitantes a través de programas, proyectos, así como servicios médicos básicos, dentro de un marco honesto y transparente para uso eficiente de los recursos, beneficiando a todos los ciudadanos del municipio de San José del Rincón, mejorando su calidad de vida para poder ser el principal referente de apoyo en materia de salud pública para: Satisfacer las necesidades de salud de las personas a lo largo de su vida, abordar las cuestiones más amplias de la salud a través de políticas y acciones multisectoriales y empoderar a las personas, las familias y las comunidades para que se hagan cargo de su propia salud. -----

Los Centros de Salud comunitarios que se encuentran actualmente funcionando en el Municipio, mismos que se anexan en el listado cuentan con **Clave Catastral**, mismos que ofrecen el acceso a servicios médicos de atención primaria que llegue a todas las familias del municipio fomentando la cultura de prevención en campañas para distintos sectores. -----

Lo anterior en virtud de dar atención a los oficios con numero 208C0101320300L/1737/2023 y 208C0101320300L/1738/2023, emitidos por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial del Instituto de Salud del Estado de México, "con la finalidad de realizar la actualización que el Instituto de Salud del Estado de México está realizando, en los documentos que integran los expedientes de las Unidades Médicas de las que es propietario o poseedor, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Salud Estatal y Federal. -----

En ese tenor, y con fundamento en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y del artículo 241 del Bando Municipal, se solicita la autorización para la condonación de pago de impuestos, derechos y aportaciones correspondientes para la obtención de los documentos antes señalados cuya expedición se encuentran a cargo del Ayuntamiento, de la siguiente documentación: -----

- 1.- Constancia de NO propiedad. -----
- 2.- Constancia donde se indique que el Instituto de Salud del Estado de México se encuentra en posesión de forma pública, pacífica, continua, por más de 5 años. ----
- 3.- Certificación de Clave y Valor Catastral de los inmuebles (Centros de Salud con Claves Clues para su funcionamiento). -----
- 4.- Exención de pago del impuesto predial a favor del Instituto de Salud del Estado de México; de las unidades que se describen a continuación: -----

No. Prog.	Denominación de la Unidad Medica	Ubicación o Domicilio
01	C.S. Rameje MCSSA009242	Calle sin nombre, sin número, Ejido Rameje "El Deposito", C.P. 50676
02	C.S. Guadalupe Buenavista MCSSA009015	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Guadalupe Buenavista C.P. 50665
03	C.S. Santa Cruz del Tejocote MCSSA016691	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Santa Cruz del Tejocote C.P. 50668
04	C. S. Cedro de la Manzana MCSSA010741	Límite de Manzana, sin número, Col. Cedro de la Manzana; C.P.50660
05	C.S. San Diego Pueblo Nuevo	Calle sin nombre, Col. San Diego Nuevo con camino



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



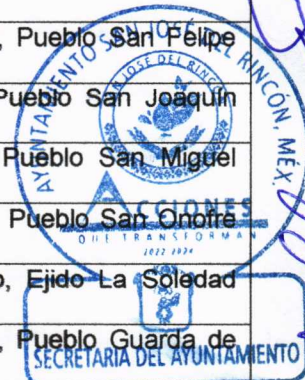
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	MCSSA016715	hacia la Iglesia; C.P. 50675
06	C.S. La Trampa MCSSA018646	Calle sin nombre, sin número, ranchería La Trampa (La Trampa Grande), C.P. 50677
07	C.S. Minita del Cedro MCSSA018634	Calle sin nombre, sin número, pueblo Minita del Cedro Uno, C.P. 50678
08	C. S. Yondece del Cedro MCSSA018651	Calle sin nombre, sin número, aun costado de las antenas receptoras de televisión, C.P. 50665
09	Caravana de Salud Guadalupe Chico MCSSA017794	Carretera Villa Victoria-El Oro, KM. 35.5 sin número, Pueblo Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
10	C.S. San Miguel del Centro MCSSA009184	Camino sin nombre, sin número, pueblo La Cuadrilla San Miguel del Centro, C.P. 50663
11	C.S. Concepción la Venta MCSSA008991	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Concepción La Venta, C.P. 50668
12	C.S. San Francisco Solo MCSSA016703	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Francisco solo, C.P. 50663
13	C.S. Pathe Mula de los Cedros MCSSA010181	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Pata de Mula de los Cedros (Pathe Mula de los Cedros), C.P. 50663
14	C.S. Guarda de la Lagunita MCSSA009032	Camino sin nombre, sin número, Pueblo el Potrero Guarda la Lagunita, C.P. 50668
15	C.S. Guarda la Lagunita el Pueblito MCSSA009044	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Guarda de la Lagunita Canoas, C.P. 50668
16	C.S. Purísima Jaltepec MCSSA009056	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Jaltepec Centro, C.P. 50673
17	C.S. Los Lobos MCSSA015233	Domicilio Conocido, sin número Los Lobos, C.P. 50670
18	C.S. La Mesa MCSSA009073	Calle sin nombre, sin número, Pueblo la Mesa C.P. 50677
19	C.S. Palo Amarillo MCSSA009085	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Palo Amarillo, C.P. 50667
20	C.S. San Juan Palo Seco MCSSA009090	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Juan Palo Seco, C.P. 50676
21	C.S. Rosa de Palo Amarillo MCSSA009126	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Rosa de Palo Amarillo, C.P. 50667
22	C.S. Las Rosas MCSSA009131	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Las Rosas, C.P. 50678
23	C.S. San Antonio Pueblo Nuevo MCSSA009143	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Antonio Pueblo Nuevo, C.P. 50674
24	C.S. San Felipe de Jesús MCSSA009155	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Felipe de Jesús, C.P. 50666
25	C.S. San Joaquín Lamillas MCSSA 009230	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Joaquín Lamillas Centro, C.P. 50678
26	C.S. San Miguel Agua Bendita, MCSSA009172	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Miguel Agua Bendita, C.P. 50664
27	C.S. San Onofre Centro MCSSA009196	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Onofre Centro (Carmona), C.P. 50663
28	C.S. Ejido La Soledad MCSSA009213	Camino sin nombre, sin número, Ejido La Soledad C.P. 50664
29	C.S. Guarda de Guadalupe MCSSA009020	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Guarda de Guadalupe, C.P. 50663





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

30	C.S. Concepción del Monte MCSSA009213	Camino sin nombre, sin número, Concepción del Monte, C.P. 50664
31	Hospital "Materno Infantil José María Morelos y Pavón" Bicentenario, San José del Rincón MCSSA018564	KM. 35.5 Carretera Villa Victoria-El Oro, sin número, zona rural, no existe trazo urbano, Col. Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
32	Ceaps San José del Rincón MCSSA0188511	KM. 35.5 Carretera Villa Victoria-El Oro, sin número, zona rural, no existe trazo urbano, Col. Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
33	C.S. Providencia MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, Providencia Ejido el Deposito, C.P. 50670
34	C.S. Agua Zarca Pueblo Nuevo MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, Agua Zarca Pueblo Nuevo, C.P. 50674
35	C.S. El Pintal MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, El Pintal, C.P. 50674

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 237/SO/087/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 del Código Financiero del Estado de México y del artículo 241 del Bando Municipal, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES CORRESPONDIENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS CUYA EXPEDICIÓN SE ENCUENTRAN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO, QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, de la siguiente documentación: -----

- 1.- Constancia de NO propiedad. -----
2. Constancia donde se indique que el Instituto de Salud del Estado de México se encuentra en posesión de forma pública, pacífica, continua, por más de 5 años. -----
- 3.- Certificación de Clave y Valor Catastral de los inmuebles (Centros de Salud con Claves Clues para su funcionamiento). -----
- 4.- Exención de pago del impuesto predial a favor del Instituto de Salud del Estado de México; de las unidades que se describen a continuación: -----

No. Prog.	Denominación de la Unidad Medica	Ubicación o Domicilio
01	C.S. Rameje MCSSA009242	Calle sin nombre, sin número, Ejido Rameje "El Deposito", C.P. 50676
02	C.S. Guadalupe Buenavista MCSSA009015	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Guadalupe Buenavista C.P. 50665
03	C.S. Santa Cruz del Tejocote MCSSA016691	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Santa Cruz del Tejocote C.P. 50668
04	C. S. Cedro de la Manzana MCSSA010741	Límite de Manzana, sin número, Col. Cedro de la Manzana; C.P.50660
05	C.S. San Diego Pueblo Nuevo MCSSA016715	Calle sin nombre, Col. San Diego Nuevo, con camino hacia la Iglesia; C.P. 50675
06	C.S. La Trampa MCSSA018646	Calle sin nombre, sin número, ranchería La Trampa (La Trampa Grande), C.P. 50677





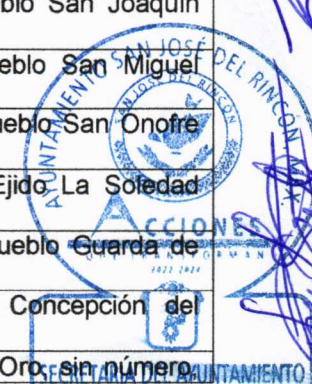
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

07	C.S. Minita del Cedro MCSSA018634	Calle sin nombre, sin número, pueblo Minita del Cedro Uno, C.P. 50678
08	C. S. Yondece del Cedro MCSSA018651	Calle sin nombre, sin número, aun costado de las antenas receptoras de televisión, C.P. 50665
09	Caravana de Salud Guadalupe Chico MCSSA017794	Carretera Villa Victoria-El Oro, KM. 35.5 sin número, Pueblo Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
10	C.S. San Miguel del Centro MCSSA009184	Camino sin nombre, sin número, pueblo La Cuadrilla San Miguel del Centro, C.P. 50663
11	C.S. Concepción la Venta MCSSA008991	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Concepción La Venta, C.P. 50668
12	C.S. San Francisco Solo MCSSA016703	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Francisco solo, C.P. 50663
13	C.S. Pathe Mula de los Cedros MCSSA010181	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Pata de Mula de los Cedros (Pathe Mula de los Cedros), C.P. 50663
14	C.S. Guarda de la Lagunita MCSSA009032	Camino sin nombre, sin número, Pueblo el Potrero Guarda la Lagunita, C.P. 50668
15	C.S. Guarda la Lagunita el Pueblito MCSSA009044	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Guarda de la Lagunita Canoas, C.P. 50668
16	C.S. Purísima Jaltepec MCSSA009056	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Jaltepec Centro, C.P. 50673
17	C.S. Los Lobos MCSSA015233	Domicilio Conocido, sin número Los Lobos, C.P. 50670
18	C.S. La Mesa MCSSA009073	Calle sin nombre, sin número, Pueblo la Mesa C.P. 50677
19	C.S. Palo Amarillo MCSSA009085	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Palo Amarillo, C.P. 50667
20	C.S. San Juan Palo Seco MCSSA009090	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Juan Palo Seco, C.P. 50676
21	C.S. Rosa de Palo Amarillo MCSSA009126	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Rosa de Palo Amarillo, C.P. 50667
22	C.S. Las Rosas MCSSA009131	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Las Rosas, C.P. 50678
23	C.S. San Antonio Pueblo Nuevo MCSSA009143	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Antonio Pueblo Nuevo, C.P. 50674
24	C.S. San Felipe de Jesús MCSSA009155	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Felipe de Jesús, C.P. 50666
25	C.S. San Joaquín Lamillas MCSSA 009230	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Joaquín Lamillas Centro, C.P. 50678
26	C.S. San Miguel Agua Bendita, MCSSA009172	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Miguel Agua Bendita, C.P. 50664
27	C.S. San Onofre Centro MCSSA009196	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Onofre Centro (Carmona), C.P. 50663
28	C.S. Ejido La Soledad MCSSA009213	Camino sin nombre, sin número, Ejido La Soledad C.P. 50664
29	C.S. Guarda de Guadalupe MCSSA009020	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Guarda de Guadalupe, C.P. 50663
30	C.S. Concepción del Monte MCSSA009213	Camino sin nombre, sin número, Concepción del Monte, C.P. 50664
31	Hospital "Materno Infantil José	KM. 35.5 Carretera Villa Victoria-El Oro, sin número





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	María Morelos y Pavón" Bicentenario, San José del Rincón MCSSA018564	zona rural, no existe trazo urbano, Col. Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
32	Ceaps San José del Rincón MCSSA0188511	KM. 35.5 Carretera Villa Victoria-El Oro, sin número, zona rural, no existe trazo urbano, Col. Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
33	C.S. Providencia MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, Providencia Ejido el Deposito, C.P. 50670
34	C.S. Agua Zarca Pueblo Nuevo MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, Agua Zarca Pueblo Nuevo, C.P. 50674
35	C.S. El Pintal MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, El Pintal, C.P. 50674

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Directora de Desarrollo Social para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

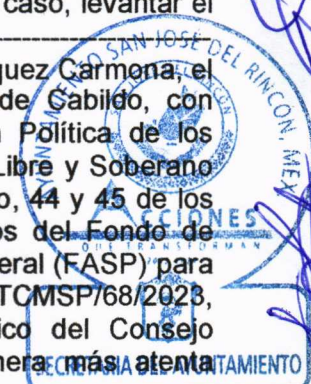
Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la reconducción del concepto Formación Continua (Cadena de Custodia) por Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos, contemplado en la Estructura Programática FASP 2023, para realizar la Solicitud de Convenio entre el Municipio de San José del Rincón y la Universidad Mexiquense de Seguridad, y llevar a cabo la sustitución de dicha capacitación. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61 fracción XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México, 44 y 45 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/STCMSP/68/2023, turnado por el Licenciado Eduardo Vilchis García, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, mediante el cual solicita de la manera más atenta





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
someter ante cabildo la revisión y en su caso aprobación para poder llevar a cabo la reconducción para el siguiente concepto, mismo que se encuentra contemplado en la Estructura Programática FASP 2023, de conformidad con la siguiente: -----

Exposición de Motivos

Para la Estructura Programática de Fecha del 17 de enero de 2023, se contempló el Curso denominado (Cadena de Custodia) por la cantidad de \$ 13,200.00. Mediante el oficio número SESESP/DGCFYS/SVYSRF/0120/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, la Universidad Mexiquense de Seguridad, notifica que en su programa rector no se encuentra contemplada dicha Capacitación por lo cual se pide realizar los trámites necesarios para gestionar el reintegro de dicha capacitación. -----

Mediante el oficio número MSJR/AQT/PRE/241/2023, firmado por la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, se solicita de manera medular el Acuerdo Modificador al Convenio 00301/UMS/2023-A celebrado entre el Municipio de San José del Rincón y la Universidad Mexiquense de Seguridad y como consecuencia el Reintegro por la cantidad de \$13,200.00, esto con el objetivo de poder realizar de manera inmediata la Solicitud de Convenio con el objeto de poder llevar a cabo la sustitución de dicha capacitación y la Programación del Curso denominado Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos por la cantidad de \$ 12,320.00, de conformidad con la siguiente tabla: -----

N/P	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRECIO UNITARIO	MONTO
Estructura Programática FASP 2023 Curso a Modificar							
1	334	00203	Formación Continua (Cadena de custodia)	Servicio	8	\$1,650.00	\$13,200.00
Reconducción 2023 Curso a Programar							
1	334	00203	Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos	Servicio	7	\$1,760.00	\$12,320.00

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 238/SO/087/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61 fracción XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México, 44 y 45 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el Ejercicio Fiscal 2023, SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN DEL CONCEPTO FORMACIÓN CONTINUA (CADENA DE CUSTODIA) POR PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL ANTE HECHOS DELICTIVOS, CONTEMPLADO EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA FASP 2023, PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD, Y



[Handwritten signature]
8



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DE DICHA CAPACITACIÓN, de conformidad con la siguiente tabla. -----

N/P	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRECIO UNITARIO	MONTO
Estructura Programática FASP 2023 Curso a Modificar							
1	334	00203	Formación Continua (Cadena de custodia)	Servicio	8	\$1,650.00	\$13,200.00
Reconducción 2023 Curso a Programar							
1	334	00203	Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos	Servicio	7	\$1,760.00	\$12,320.00

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Presentación del Dictamen Número MSJR/AQT/CSM/01/2023 de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento desahogar el punto del orden del día en cuestión. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió escrito de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la C. Jennifer Chávez Ruíz, Coordinadora e Integrante de la Comisión del Sistema Municipal Anticorrupción, mediante el cual informa que el pasado viernes 20 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la Sesión de Instalación y Toma de Protesta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, solicitando se informe del dictamen al pleno de cabildo que contempla la designación de los Integrantes del Comité en referencia, consistente en lo



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

siguiente: -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 y 130 bis párrafo décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 72 fracción II y el transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como la base séptima de la convocatoria emitida para tal efecto, se designa a las y los candidatos mencionados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, conforme el siguiente: -----

DICTAMEN

PRIMERO. Se designan unánimemente como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a las y los ciudadanos que se enlistan, en los términos siguientes: -----

1. Flor Emelia Domínguez Álvarez: por el periodo de un año. -----
2. Jaime López Basilio: por el periodo de dos años. -----
3. Yenifer Rodríguez Cruz: por el periodo de tres años. -----

SEGUNDO: Las designaciones realizadas como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, surtirán efecto a partir del 20 de octubre del año 2023. -----

TERCERO: Expídanse los nombramientos a quienes han sido designados en el punto primero del presente dictamen. -----

CUARTO: Remítase el presente Dictamen al Cabildo del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, en cumplimiento a la base séptima de la convocatoria para los efectos a que haya lugar. -----

QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal y página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México. -----

SEXTO: Hágase del conocimiento y se solicite la publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y LEGISTEL del Libre y Soberano Estado de México. -----

SÉPTIMO: Hágase del conocimiento de los nombramientos y documentos a que haya lugar a la autoridad investigadora "b" adscrita a la Dirección de responsabilidades administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y Municipios a través del enlace designado municipalmente. -----

OCTAVO: Hágase del conocimiento de los nombramientos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios a través del enlace designado municipalmente. -----

Así lo resolvieron las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. El día 20 de octubre del año 2023, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----

Al respecto, hago de su conocimiento que previa anticipación, se les envió el Dictamen en referencia a cada uno de Ustedes integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento, mismo que se agregará al cuerpo del acta de la presente sesión, para dar cumplimiento al numeral **QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal y página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México;** por lo que se tiene por concluido el presente punto del orden del día. -----

El Dictamen Número MSJR/AQT/CSM/01/2023 de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México; es el siguiente: -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

DICTAMEN NUM. MSJR/AQT/CSM/01/2023

DICTAMEN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. El treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cuyos artículos TRANSITORIOS SEGUNDO y CUARTO, mencionan lo siguiente:

"SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con excepción de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que entrarán en vigor el 19 de julio de 2017.

OCTAVO. Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos del Estado deberán designar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

La Comisión de Selección Municipal, nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en los términos siguientes.

I. Un integrante que durará en su encargo un año, a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción.

II. Un integrante que durará en su encargo dos años.

III. Un integrante que durará en su encargo tres años.

El Comité Coordinador Municipal, se instalará en un plazo no mayor a sesenta días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana Municipal. Una vez instalado el Comité Coordinador Municipal tendrá un plazo de noventa días para emitir las disposiciones relativas a su funcionamiento."

2. El cuatro de Noviembre del año 2022 el H. Ayuntamiento de **san José del rincón**, emitió la Octava Convocatoria Pública para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **san José del rincón**, Estado de México, la cual se publicó en la Gaceta Municipal en la misma fecha.

3. El seis de Diciembre de en 2022 el H. Ayuntamiento de San José del Rincón Estado de México, emitió el Acta de Sesión de Cabildo número SJR/SO/044/2022, por el que se designaron a los CC. Jennifer Chávez Ruiz, Norma Salazar Nava, Estela Salgado Granados, Alicia Trinidad Ciriaco Y Ana Estela Salgado Contreras, integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **san José del rincón** que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4. El 28 de agosto del año en curso la Comisión de Selección Municipal emitió la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal en la misma fecha.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 130 bis, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.

II. Que como lo dispone el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

III. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario.

Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

II. La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- El método de registro y evaluación de los aspirantes.
- Hacer pública la lista de los aspirantes.
- Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.
- Hacer público el cronograma de audiencias.
- Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.
- El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de generar vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de cuarenta y cinco días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

IV. Que en relación con la Base Primera de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **san José del rincón**, Estado de México, las y los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de San José del Rincón, Estado de México efectiva de dos años anteriores a la fecha de designación.
- Que por su contribución hayan destacado en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos dos años anteriores a la designación.
- No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

V. Que la base Segunda de la Convocatoria, señala que la Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

- Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
- Curriculum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
- Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
- Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
- Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

- No haber sido condenada/o por delito alguno.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos dos años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos dos años anteriores a la designación.
- d) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
- e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

VI. Que la Base Cuarta a la Convocatoria, menciona que además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

VII. Que la base séptima de la Convocatoria, establece lo siguiente:

La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a las o los **tres** integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los tres candidatos y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

VIII. Que como lo dispone la Base novena de la Convocatoria, los casos y circunstancias no previstas en dicha convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

IX. Que a efecto de llevar a cabo el procedimiento establecido en la citada Convocatoria, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

1. El 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se publicó en la Gaceta Municipal y la página del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.
2. EL 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se recibieron las postulaciones de las y los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México.
3. EL 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se llevó a cabo la evaluación documental y la aprobación de la lista de candidatos que accederían a la siguiente etapa.
4. EL 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se publicó la lista de candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.
5. Durante el periodo del 18 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, se llevaron a cabo las entrevistas de las y los aspirantes que pasaron a dicha etapa, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6. DEL 18 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, se llevó a cabo el análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección respectivo.
7. EL día 03 de Octubre del año en curso la coordinadora de la comisión de selección municipal mediante el oficio escrito en fecha en que se actúa, solicito se realizara los efectos legales a que hay lugar para solicitar una prórroga para la sesión e integración del CPC de San José del Rincón Estado de México.

Por lo que una vez que esta Comisión de Selección Municipal llevó a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, así como con los de la Base Primera de la Convocatoria y de conformidad con la metodología de evaluación establecida para tal efecto se realizó la deliberación correspondiente determinando unánimemente quienes ocupan los primeros lugares en la ponderación final de mayor a menor puntaje, siempre procurando que prevaleciera la equidad de género, siendo éstos los siguientes:

Procediendo en primer lugar al análisis del Expediente de la **C. Flor Emelia Domínguez Álvarez**, quien presentó solicitud para participar en integración del comité de participación ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, que integrara al Comité de participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, México, y dentro de los documentos se aprecia que no ha sido condenada por delito alguno, y en consecuencia no ha sido suspendida en sus derechos civiles o políticos, no ha desempeñado cargos a nivel federal o estatal, fiscal General de Justicia, senador y diputado Federal o Local, Gobernador Presidente Municipal, Sindico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio-----

Anexo a su expediente se cuenta con: Curriculum Vitae, Copia de acta de nacimiento; copia de credencial para votar, oficio de solicitud manifestando su deseo de participar en el proceso de selección, informe de antecedentes no penales por las que se les haya impuesto pena corporal, ni ningún otro que dañe su buena imagen en la sociedad; carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber ocupado algún cargo de los que refiere en el numeral 5 de la base segunda de la convocatoria Carta de aceptación de las bases procedimientos y liberaciones de la convocatoria y carta de recomendación, por tal motivo **RESULTA PROCEDENTE** su registro para ocupar el cargo dentro de la comité de participación ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, toda vez que cumplió con los requisitos señalados en la Convocatoria de fecha 28 de agosto al 15 de septiembre de 2023.

Procediendo en primer lugar al análisis del Expediente de **C. Jaime López Basilio**, quien presentó solicitud para participar en integración del comité de participación ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, que integrara al Comité de participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, México, y dentro de los documentos se aprecia que no ha sido condenada por delito alguno, y en consecuencia no ha sido suspendida en sus derechos civiles o políticos, no ha desempeñado cargos a nivel federal o estatal, fiscal General de Justicia, senador y diputado Federal o Local, Gobernador Presidente Municipal, Sindico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio-----

Anexo a su expediente se cuenta con: Curriculum Vitae, Copia de acta de nacimiento; copia de credencial para votar, oficio de solicitud manifestando su deseo de participar en el proceso de selección, informe de antecedentes no penales por las que se les haya impuesto pena corporal, ni ningún otro que dañe su buena imagen en la sociedad; carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber ocupado algún cargo de los que refiere en el numeral 5 de la base segunda de





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

la convocatoria Carta de aceptación de las bases procedimientos y liberaciones de la convocatoria y carta de recomendación, por tal motivo **RESULTA PROCEDENTE** su registro para ocupar el cargo dentro de la comité de participación ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, toda vez que cumplió con los requisitos señalados en la Convocatoria de 28 de agosto al 15 de septiembre de 2023.

Procediendo en primer lugar al análisis del Expediente de **C. Yenifer Rodríguez Cruz**, quien presentó solicitud para participar en integración del comité de participación ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, que integrara al Comité de participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, México, y dentro de los documentos se aprecia que no ha sido condenada por delito alguno, y en consecuencia no ha sido suspendida en sus derechos civiles o políticos, no ha desemejado cargos a nivel federal o estatal, fiscal General de Justicia, senador y diputado Federal o Local, Gobernador Presidente Municipal, Sindico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio-----

Anexo a su expediente se cuenta con: Curriculum Vitae, Copia de acta de nacimiento; copia de credencial para votar, oficio de solicitud manifestando su deseo de participar en el proceso de selección, informe de antecedentes no penales por las que se les haya impuesto pena corporal, ni ningún otro que dañe su buena imagen en la sociedad; carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber ocupado algún cargo de los que refiere en el numeral 5 de la base segunda de la convocatoria Carta de aceptación de las bases procedimientos y liberaciones de la convocatoria y carta de recomendación, por tal motivo **RESULTA PROCEDENTE** su registro para ocupar el cargo dentro de la comité de participación ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, toda vez que cumplió con los requisitos señalados en la Convocatoria de 28 de agosto al 15 de septiembre de 2023.

No	Nombre
1	Flor Emelia Domínguez Álvarez
2	Jaime López Basilio
3	Yenifer Rodríguez Cruz

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción II y el Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Séptima de la Convocatoria, se designan a las y los candidatos mencionados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Las designaciones realizadas por el presente Dictamen surtirán efectos a partir del día 23 de octubre del año 2023.

En mérito de lo expuesto y con base en lo establecido por los artículos 113 y 130 bis, párrafo décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se designan unánimemente como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, a las y los ciudadanos que se enlistan, en los términos siguientes:

1. Flor Emelia Domínguez Álvarez por el periodo de un año.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2. Jaime López Basilio: por el periodo de dos años.
3. Yenifer Rodríguez Cruz: por el periodo de tres años.

SEGUNDO: Las designaciones realizadas como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México., surtirán efecto a partir del día 20 de Octubre del año 2023.

TERCERO: Expídanse los nombramientos a quienes han sido designados en el Punto Primero del presente Dictamen.

CUARTO: Remítase el presente Dictamen al Cabildo del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, en cumplimiento a la base Séptima de la Convocatoria para los efectos a que haya lugar.

QUINTO: Publíquese en el Gaceta Municipal y página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.

SEXTO. Hágase del conocimiento y se solicite la Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL del libre y soberano del Estado de México.

SEPTIMO. Hágase del conocimiento de los nombramientos y documentos a que haya lugar a la autoridad investigadora b" adscrita a la Dirección de responsabilidades administrativas de la Contraloría del poder Legislativo del estado de México y municipios a través del enlace designado municipalmente.

OCTAVO. Hágase del conocimiento de los nombramientos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios a través del enlace designado municipalmente.

Así lo resolvieron las y los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México. El día 20 de octubre del año 2023, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO.

 Irma Rodríguez Cruz Coordinador de la Comisión e Integrante	
 Ana Esther Salazar Contreras Integrante	 Norma Salazar Nava Integrante
 Estela Salazar Contreras Integrante	 Integrante

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

7. En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 7, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogarse en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

8. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **ocho** corresponde a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona,

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(Vertical column of signatures on the right side of the page)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **OCTOGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con treinta y uno minutos** del día **veintiséis de octubre de dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

